

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Delegación del Gobierno en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Sevilla por la que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto reconfiguración y soterramiento de tramos de líneas aéreas de M.T. 15(20) kV «Espejo» de S.E. «Alcores» y «El\_Pino» de S.E. «S\_Elvira», entre CD 11991 «Sacratif» y CD 11709 «Pero\_Mingo», ref.: P-7936M.

A los efectos previstos en el artículo 125.º del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Emplazamiento: Calle Pino Albar.

Finalidad de la instalación: Un tramo LSMT para sustitución de la LAMT existente.

Línea eléctrica:

Origen: CD 11991 «Sacratif».

Final: Empalme con LSMT hacia CD 11709 «Pero\_Mingo».

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km: 0,156.

Tensión en servicio: 15 (20) kV.

Conductores: RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

Presupuesto: 57.651,08 euros.

Referencia: R.A.T: 112967 EXP.: 287941.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n planta tercera, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, siendo necesario concretar cita presencial en el teléfono 955063910 si quiere ejercer el derecho de la consulta del expediente en aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, así como en la página web de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 14 de julio de 2021.—El Delegado del Gobierno, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez.

6W-6498-P

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

(Autorizado por resolución de la Presidencia 847/2021, de 5 de julio).

Anuncio de 19 de agosto de 2021, del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para la provisión, por el turno de promoción interna vertical, de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 164, de fecha 17 de julio de 2021, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

- Una plaza de Jefatura de Sección Jurídica, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo V de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Una plaza de Jefatura de Sección de la Oficina de Atención al Contribuyente, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo V de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Dos plazas de Técnico/a Superior, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo V de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Una plaza de Técnico/a de Mantenimiento de Sistemas, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo IV de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.

Las bases íntegras de la convocatoria pueden consultarse en el siguiente enlace, <https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=04c47dea-e620-11eb-a812-0050569fe27b>

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de edictos del O.P.A.E.F, así como en la sede electrónica a través de la página web [www.opaef.es](http://www.opaef.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 19 de agosto de 2021.—La Secretaria General (P.D. resolución número 4672/2019, de 25 de septiembre), María García de Pesquera Tassara.

6W-7387

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 1

N.I.G.: 4109144S20170009307.

Procedimiento: 243/20.

Ejecución Nº: 243/2020. Negociado: 4J.

De: Don Diego José Romero Barrera.

Contra: Roceña de Turismos S.A.

Doña María Belén Pascual Hernando, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de los de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 243/2020, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Diego José Romero Barrera contra Roceña de Turismos S.A., en la que con fecha 19 de mayo de 2021 se ha dictado resolución que sustancialmente dice lo siguiente:

*Decreto.*

Letrada de la Administración de Justicia doña María Belén Pascual Hernando.

En Sevilla, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

*Antecedentes de hecho.*

*Único.* Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

*Fundamentos de derecho.*

*Primero.* De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previsto. Por ello y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

*Segundo.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL despachada ejecución se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

*Parte dispositiva.*

*Acuerdo:* Tener por personado al Fondo de Garantía Salarial en los presentes autos y por subrogado al mismo en los créditos del presente procedimiento en cuantía de 2.037,18 euros en concepto de salarios y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se acordó la insolvencia provisional, vuelvan los autos al estado de archivo en que se encontraban, previa notificación del presente a las partes.

*Modo de impugnación:* Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma a Roceña de Turismos S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 19 de mayo de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

15W-4778